Con fundamento en el artículo 15, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Dirección General Jurídica, manifiesta que no existieron Resoluciones y Laudos en este primer trimestre, razón por lo cual se comunica, que debido a que en el catálogo no existe una leyenda que se adecue al caso concreto de este trimestre, se deja sin texto alguno.